



Auto No. C– 295

Victoria, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Especial
Materia:	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio(pertenencia)
Radicado No.:	2021–00073–00
Demandante:	JUAN ALBERTO PEREZ COBUS // C.C. 16.160.472
Demandados:	ALFONSO OSPINA VALENCIA // C.C. 1.305.715

II. Revisado el proceso de pertenencia, el Despacho considera,

El auxiliar de la justicia no ha presentado el dictamen pericial de que trata el artículo 231 del Código General del Proceso, por lo que se requiere para lo que aporte inmediatamente, toda vez que estamos próximos a la celebración de la fecha de audiencia para llevar a cabo diligencia de Inspección Judicial sobre el inmueble objeto del presente proceso, recordándole sobre las consecuencias de que trata el artículo 230 inciso 2 ibídem.

III. Por las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

REQUERIR al auxiliar de la justicia para que aporte inmediatamente el dictamen pericial ordenado mediante Auto No. C-083 del 3 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **197aaef53c0b1658409b3003d6f8ab8bfb27f6279698701b1c0569694083f0b6**

Documento generado en 27/04/2022 03:49:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>